

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral 1.29. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se presenta a los participantes de la Convocatoria, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 03 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO.	<p>Representante CARLOS ANDRES MASS GUERRERO CC. No. 1.082.906.293</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. ROCCIA S.A.S. NIT. 900.388.860-8 Porcentaje de Participación 50% Representante CARLOS ANDRES MASS GUERRERO CC. No. 1.082.906.293</p> <p>2. PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S. NIT. 900633869-4</p>

		<p>Porcentaje de Participación 50%</p> <p>Representante</p> <p>CARLOS ALBERTO NOGUERA RAMIREZ</p> <p>CC. No. 85.151.906</p>
2.	CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO	<p>Representante</p> <p>DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY</p> <p>CC. No. 79.791.210</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS</p> <p>NIT. 900.153.270-3</p> <p>Porcentaje de Participación 60%</p> <p>Representante</p> <p>DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY</p> <p>CC. No. 79.791.210</p> <p>2. CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA</p> <p>CC No. 8.746.699</p> <p>Porcentaje de Participación 40%</p>
3.	CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO	<p>Representante</p> <p>BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO</p> <p>CC. No. 10.768.196</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. ABDO JOSE SALGADO AYOLA</p> <p>CC. No. 78.754.499</p> <p>Porcentaje de Participación 30%</p> <p>2. JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ</p> <p>CC. No. 10.931.493</p> <p>Porcentaje de Participación 30%</p> <p>3. BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO</p> <p>CC. No. 10.768.196</p> <p>Porcentaje de Participación 40%</p>
4.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	<p>NIT. 890.115.120-1</p> <p>Representante Legal</p> <p>CARLOS ROLON AMAYA</p> <p>CC. No. 72.180.533</p>
5.	CONSORCIO INTER-JET22	<p>Representante</p> <p>JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO</p> <p>CC. No. 72.214.607</p>

		<p>INTEGRANTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> JET INGENIERIA S.A.S. NIT. 802.024.876-8 Porcentaje de Participación 50% Representante JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607 ET PROYECTOS S.A.S NIT. 900.546.455-6 Porcentaje de Participación 50% Representante NATALIA TURBAY HADDAD CC. No. 52.868.754
6.	CONSORCIO TAYRONA	<p>Representante ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588</p> <p>INTEGRANTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 34% FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 33% WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 33%
7.	CONSORCIO INTEVENTORES MALAMBO 2022	<p>Representante CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO CC. No. 1.044.920.425</p> <p>INTEGRANTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. NIT. 901.013.669 - 1 Porcentaje de Participación 50% Representante Carlos Andrés Bossa Bossio

		CC. No. 1.044.920.425
		2. TECNICONSLTA S.A.S. NIT. 900.218.054-1 Porcentaje de Participación 50% Representante Jose Francisco Caballero Baite CC. No. 7604969

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 54, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER-JET22	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTEVENTORES MALAMBO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 11 hasta el 14 de marzo de 2022, hasta las 5:00 pm, hasta las 5:00 pm, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes, presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 1: CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO.

Correo de Subsanación
<p>De: ROCCIA SAS <rocciasasint@gmail.com> Enviado: domingo, 13 de marzo de 2022 4:39 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 SUBSANACION - CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022, CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”</p>
Respuesta:
<p>Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante jurídico.</p> <p>Con ocasión al componente Técnico se determina que la oferta incurre en CAUSAL DE RECHAZO.</p> <p><i>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i></p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

PROPONENTE 3: CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO.

Correo de Subsanación
<p>De: Lidis Guzman <licitacionesrv@gmail.com> Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 4:49 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 - CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO</p> <p>Montería, 11 de marzo de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”</p> <p>Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oficio de subsanación de la propuesta en el</p>

asunto.

Atentamente,

BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO
Representante Legal del Consorcio
Teléfono celular 3016262286
Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante jurídico.
El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 5: CONSORCIO INTER-JET22.

Correo de Subsanación

De: JORGE TRUJILLO <licitacionesjet@gmail.com>

Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 10:21 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: ACLARACION Y/O SUBSANACION CONSORCIO INTER-JET22 - PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, envío respuesta al informe de evaluación del proceso PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022, del CONSORCIO INTER-JET22, integrado por las empresas JET INGENIERIA S.A.S. con el 50% de participación y ET PROYECTOS S.A.S. con el 50% de participación, representado legalmente por el Ing. JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, identificado con C.C. No. 72.214.607 de Barranquilla.

No siendo otro el motivo, gracias,

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Representante legal
CONSORCIO INTER-JET22

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente a los requisitos habilitantes Jurídico y Técnico.
El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 7: CONSORCIO INTEVENTORES MALAMBO 2022.

Correo de Subsanación
<p>De: CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. <gerencia@grupocayena.co> Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 3:52 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022. CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO 2022</p> <p>Barranquilla 11/03/2022 Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022, CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”</p> <p>Presentación de la subsanación del consorcio interventores malambo 2022</p> <p>Nombre del Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO 2022 TEL: 3176585141 Correo electrónico: gerencia@grupocayena.co</p>
<p>Respuesta: Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante jurídico. El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO.

Correo de Subsanación
<p>De: Licitaciones Arqdlam <arqdlamsaslicitaciones@gmail.com> Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 3:32 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: Observacion al Informe PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022</p> <p>lbagué, 11 de marzo de 2022 Señores</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p>

Bogotá - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 cuyo objeto es: “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

Asunto: observación al informe de evaluación de la convocatoria de la referencia.

Mediante el presente, le manifestamos al grupo evaluador que hemos observado que el proponente CONSORCIO TAYRONA, presenta en el orden 2 del cuadro de experiencia, formato 3, el contrato No CI-069-2018 cuyo objeto es: “INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR”, Celebrado con la alcaldía municipal de Becerril Cesar, contempla actividades diferentes a las requeridas en el presente proceso, como es DOTACION DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.

Por lo tanto, se le solicita al comité evaluador, solo se le tenga en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica del presente proceso, de acuerdo con el numeral **2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE** de los términos de referencia de la presente convocatoria.

Les agradecemos su atención.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 de Bogotá D.C.
CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO
Representante Legal

Respuesta:

En atención a la observación realizada por el proponente CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes del proponente CONSORCIO TAYRONA, publicada el 10 de marzo de 2022, se informa lo siguiente:

Teniendo en cuenta la documentación aportada por el proponente observado, con relación al contrato No. CI-069-2018 cuyo objeto es: “INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR, se informa al interesado, que el mismo tiene un alcance específico que cumple con la experiencia requerida (INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS) y con la definición de Escenarios Deportivos (Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3) los cuales se encuentran en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que es la Construcción de una Placa Polideportiva, y la dotación hace parte integral de la infraestructura que se construyó (Arcos, Tableros, Mallas, Demarcación de placas, etc.). Caso contrario sería

en los contratos en donde contenga objetos o alcances diferentes a los requeridos, en donde la dotación hace parte del espacio público, de los parques, del urbanismo, etc.

Por lo anterior el proponente CONSORCIO TAYRONA cumple con la experiencia específica requerida y recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
2.	CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
3.	CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: Abdo Jose Salgado adjudicatario PAF-ATF-I-050-2019 y PAF- EUC-I-010-2019 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
4.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002 y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
5.	CONSORCIO INTER-JET22	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
6.	CONSORCIO TAYRONA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

7.	CONSORCIO INTEVENTORES MALAMBO 2022	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S: conforma al CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR-I-038-2020
----	--	--

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 59, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER-JET22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTEVENTORES MALAMBO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente documento se adjuntan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día 16 del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO.

Representante

CARLOS ANDRES MASS GUERRERO

CC. No. 1.082.906.293

INTEGRANTES:

1. ROCCIA S.A.S.

NIT. 900.388.860-8

Porcentaje de Participación 50%

Representante

CARLOS ANDRES MASS GUERRERO

CC. No. 1.082.906.293

2. PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S.

NIT. 900633869-4

Porcentaje de Participación 50%

Representante

CARLOS ALBERTO NOGUERA RAMIREZ

CC. No. 85.151.906

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	1 a 6	CUMPLE	Abonada la oferta por ANDREA MEDELLIN MORA, ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 25202171046CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 27/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 a 26	CUMPLE	Fecha constitución: 24/02/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Cartagena. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 23	CUMPLE	Integrante ROCCIA S.A.S. Fecha de expedición: 28/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 14/10/2010

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Término de Duración: 12/10/2060 Revisor Fiscal: Arrieta Espitia Francis</p> <p>Integrante PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S. Fecha de expedición: 27/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 05/07/2013 Término de Duración: 02/07/2043. Revisor Fiscal: JUAN CARLOS MORALES</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	27 y 28	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal y los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	45 a 51	CUMPLE	Integrante ROCCIA S.A.S. Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607

				<p>de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 31/01/2022.</p> <p>Integrante PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S. Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 15/02/2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38 a 44	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	29 a 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 26/02/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	33 a 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 26/02/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	37	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 26/02/2022 y 06/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificados consultados el 06/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 278.669.230 10%: \$ 27.866.923 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	175 a 176	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 75-45-101047002 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 27.866.923 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2022 hasta el 03/08/2022. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. <p align="center">REQUERIMIENTO</p> Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>“(…)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(…)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p>(…)”</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente en etapa de subsanación allega soporte de pago de la garantía de seriedad, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	59 a 174	CUMPLE	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 21/02/2022 Se consulta RUES (07/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato
FIDUBBVA: No tiene Contrato
FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO.

Representante

Diego Mauricio Lamprea Godoy

CC. No. 79.791.210

INTEGRANTES:

1. ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT. 900.153.270-3

Porcentaje de Participación 60%

Representante

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY

CC. No. 79.791.210

2. CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA

CC No. 8.746.699

Porcentaje de Participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.

<p align="center">Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p align="center">2.1.1.12. 2.1.1.11.</p>	<p align="center">2 a 4, 7 a 9</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Representante Legal es arquitecto con Matrícula Profesional No. A25152001-79791210. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el CPNAPA de fecha 25/01/2022</p>
<p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">5 a 6</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 28/02/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Ibagué. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) año más.</p>
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">20 a 25</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición: 17/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Ibagué. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 30/05/2007 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	7 y 10	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal e integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	43 a 45	CUMPLE	<p>Integrante ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal</p> <p>Integrante CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	13 y 19	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	27, 29, 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 24/02/2022 y 02/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	28, 31, 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 24/02/2022 y 02/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	30, 35	CUMPLE	Certificado expedido el 24/02/2022 y 02/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	32, 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 24/02/2022 y 02/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 278.669.230 10%: \$ 27.866.923</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.7.	40 a 42	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 25-45-101041351 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 27.866.923 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2022 hasta el 03/08/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (07/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	--	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

FIDUBBVA: No tiene Contrato
FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO.

Representante

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO

CC. No. 10.768.196

INTEGRANTES:

1. ABDO JOSE SALGADO AYOLA

CC. No. 78.754.499

Porcentaje de Participación 30%

2. JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

CC. No. 10.931.493

Porcentaje de Participación 30%

3. BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO

CC. No. 10.768.196

Porcentaje de Participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	2 a 7	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-101191. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 22/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	369 a 371	CUMPLE	Fecha constitución: 28/02/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Montería. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	10, 14 y 18	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal y los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	375 a 380	CUMPLE	Integrante ABDO JOSE SALGADO AYOLA Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Integrante JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23 a 28	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	431 a 433	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 y 22/02/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	435 a 437	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 y 22/02/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	439 a 441	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 21 y 22/02/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.6.</p>	<p align="center">442 a 444</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 21 y 22/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p align="center">\$ 278.669.230 10%: \$ 27.866.923</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">425 a 429</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 15-45-101139979 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 27.866.923 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2022 hasta el 20/07/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.7. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p>

				<p>(...) 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allegó en etapa de subsanación modificación de la garantía de seriedad de la oferta, dentro de la cual se incorporó los cuatro eventos asegurables exigibles, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>30 a 367</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 17/01/2022, 01/02/2022 Se consulta RUES (07/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUBOGOTÁ: Abdo Jose Salgado adjudicatario PAF-ATF-I-050-2019 y PAF-EUC-I-010-2019

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 4: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 890.115.120-1.

Representante Legal

CARLOS ROLON AMAYA

CC. No. 72.180.533

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	4 a 6, 50 y 51	CUMPLE	Abonada la oferta por PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO, ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 08202-72599. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 15/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 28/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 21/08/2009 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: ESPINEL PARRA EDGAR</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	48, 57 a 59	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 03/02/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43 a 46	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/02/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/02/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 15/02/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 278.669.230 10%: \$ 27.866.923 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	28 a 41	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: BQ-100051297 Anexo 0 Tomador: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 27.866.923

				Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2022 hasta el 03/07/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	61 a 119	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 08/02/2022 Se consulta RUES (07/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato

FIDUAGRARIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002 y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INTER-JET22.

Representante

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO.

CC. No. 72.214.607

INTEGRANTES:

1. JET INGENIERIA S.A.S.

NIT. 802.024.876-8

Porcentaje de Participación 50%

Representante

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

CC. No. 72.214.607

2. ET PROYECTOS S.A.S.

NIT. 900.546.455-6

Porcentaje de Participación 50%

Representante

NATALIA TURBAY HADDAD

CC. No. 52.868.754

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	2 a 6	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-78925. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 02/03/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 a 9	CUMPLE	Fecha constitución: 19/02/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Barranquilla. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 29	CUMPLE	Integrante JET INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 22/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 05/08/2004

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante ET PROYECTOS S.A.S Fecha de expedición: 28/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 17/08/2012 Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: YISET JHOANA PUELLO PARDO</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	31 y 32	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	50 a 55	CUMPLE	<p>Integrante JET INGENIERIA S.A.S. Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789</p>

				de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante legal. Integrante ET PROYECTOS S.A.S Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 02/03/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	46 a 48	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	34 a 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 y 28/02/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	38 a 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 y 28/02/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificados validados, expedidos el 06/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	42 a 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 y 28/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 278.669.230 10%: \$ 27.866.923</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.7.	229 a 241	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: BQ-100051464 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO INTER-JET22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 27.866.923 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2022 hasta el 11/07/2022. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>“(…)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(…)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p>(…)”</p> <p align="center">SUBSNACIÓN</p> <p>El proponente allega en etapa de subsanación el soporte de pago de la garantía de seriedad de la oferta, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	120 a 227	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 17 y 22/02/2022 Se consulta RUES (07/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTER-JET22, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato
FIDUBBVA: No tiene Contrato
FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO TAYRONA.

Representante

Ernesto Fabián Pérez Misath

CC. No. 77.105.588

INTEGRANTES:

1. Ernesto Fabián Pérez Misath

CC. No. 77.105.588

Porcentaje de Participación 34%

2. Fabio Alfonso Bayona Ramón

CC. No. 5.468.680

Porcentaje de Participación 33%

3. Wilson Andrés Domínguez Castiblanco

CC. No. 80.807.980

Porcentaje de Participación 33%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	4 a 6, 7 a 11	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-157086. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 02/03/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 a 26	CUMPLE	Fecha constitución: 02/03/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Chiriguana. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13, 16 y 19	NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13, 16 y 19	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	49 a 55	CUMPLE	<p>Integrante Ernesto Fabián Pérez Misath Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante Fabio Alfonso Bayona Ramón Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante Wilson Andrés Domínguez Castiblanco Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	45 a 47	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	28 a 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 02/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	31 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 02/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	34 a 36	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 02/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	37 a 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 02/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p align="center">\$ 278.669.230 10%: \$ 27.866.923</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.7.	41 a 43	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 14-45-101076665 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO TAYRONA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 27.866.923 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2022 hasta el 03/08/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (07/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TAYRONA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato
FIDUBBVA: No tiene Contrato
FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO 2022.

Representante

CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO.

CC. No. 1.044.920.425.

INTEGRANTES:

1. CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.

NIT. 901.013.669 - 1

Porcentaje de Participación 50%

Representante

Carlos Andres Bossa Bossio

CC. No. 1.044.920.425

2. TECNICONSULTA S.A.S.

NIT. 900.218.054-1

Porcentaje de Participación 50%

Representante

Jose Francisco Caballero Baite

CC. No. 7604969

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	2 a 7	CUMPLE	Abonada la oferta por FERNANDO ALFREDO PEÑA HERRERA ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 13202136947BLV. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 28/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 a 15	CUMPLE	Fecha constitución: 24/02/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Barranquilla. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	17 a 35	CUMPLE	Integrante CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. Fecha de expedición: 09/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla.

				<p>Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 29/09/2016 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Gonzalez Señá Karen Paola</p> <p>Integrante TECNICONSLTA S.A.S. Fecha de expedición: 10/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 29/04/2008 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Luz Mary Anaya</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	38 y 39	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	70 a 76	CUMPLE	<p>Integrante CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. Aporta certificación de fecha 03/02/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 2/112/2022.</p> <p>Integrante TECNICONSLTA S.A.S. Aporta certificación de fecha 03/02/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P., sin embargo, no aporta Certificado de Junta Central de Contadores.</p> <p>REQUERIMIENTO. Se requiere al proponente con el fin que allegue de la revisora fiscal Luz Mary Anaya del Integrante TECNICONSLTA S.A.S., Certificado de Junta Central de Contadores vigente, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>SUBSANACIÓN</p>
--	--	--	--

				El proponente allega en etapa de subsanación, certificado de revisora fiscal del Integrante TECNICONSLTA S.A.S., certificado de Junta Central de Contadores de fecha 08/03/2022 vigente, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	62 a 69	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	48 a 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/02/222 y 02/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	40 a 46	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/02/222 y 02/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	59 a 60	CUMPLE	Certificado, expedido el 06/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	55 a 58	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/02/222 y 02/03/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 278.669.230 10%: \$ 27.866.923	2.1.1.7.	788 y 789	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 75-45-101047041 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO INTEVENTORES MALAMBO 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.

**CONTRATANTE: PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
identificado NIT. 830.052.998-9.**

Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.

Valor asegurado: \$ 27.866.923

Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2022 hasta el 03/08/2022

Soporte de pago: No Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

REQUERIMIENTO

Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.

(...)

2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

(...)"

SUBSANACIÓN

				El proponente allega en etapa de subsanación, soporte de pago de la garantía de seriedad de la oferta, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	82 a 774	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 9 y 10/02/2022 Se consulta RUES (07/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTEVENTORES MALAMBO 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S: conforma al CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR-I-038-2020

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	09/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022	Presupuesto:	\$ 278,669,230	Municipio:	MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ROCCIA S.A.S			Nit 1:	900.388.860-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S			Nit 2:	900633869-4			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ROCCIA S.A.S	PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		25-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 56,000,000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	50%	50%			

	ROCCIA S.A.S	PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$55.733.846,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 56,000,000	\$ 55,733,846	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	09/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022	Presupuesto:	\$ 278,669,230	Municipio:	MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S			Nit 1:	900.153.270-3			Part. (%) 1:	60%
Integrante 2:	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA			Nit 2:	8.746.699			Part. (%) 2:	40%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	0	0	
Fecha Carta CC:	01-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 55,800,000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	60%	40%			

	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$55.733.846,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 55,800,000	\$ 55,733,846	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	09/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022	Presupuesto:	\$ 278,669,230	Municipio:	MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ABDO JOSE SALGADO AYOLA			Nit 1:	78.754.499			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ			Nit 2:	10.931.493			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO			Nit 3:	10.768.196			Part. (%) 3:	40%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	0	
Fecha Carta CC:		21-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 55,733,846			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%	30%	40%		

	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$55.733.846,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 55,733,846	\$ 55,733,846	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 09/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022	Presupuesto: \$ 278,669,230	Municipio: MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		Nit: 890.115.120-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	Nit 1: 890.115.120-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	01-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 55,733,846				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$55.733.846,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 55,733,846	\$ 55,733,846	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
09/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022	\$ 278,669,230	MALAMBO - ATLÁNTICO	5
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTER-JET22			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ET PROYECTOS S.A.S	900.546.455-6	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
JET INGENIERIA S.A.S	802.024.876-8	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ET PROYECTOS S.A.S	JET INGENIERIA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 55,733,846				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ET PROYECTOS S.A.S	JET INGENIERIA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$55.733.846,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 55,733,846	\$ 55,733,846	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	09/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022	Presupuesto:	\$ 278,669,230	Municipio:	MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO TAYRONA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH			Nit 1:	77105588-0			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN			Nit 2:	5468680-6			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO			Nit 3:	80807980-9			Part. (%) 3:	33%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	0	
Fecha Carta CC:		02-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 100,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	34%	33%	33%		

	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$55.733.846,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100,000,000	\$ 55,733,846	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	09/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022	Presupuesto:	\$ 278,669,230	Municipio:	MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO 2022			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CAYENA CONSLUTORES E INTERVENOTRES S.A.S			Nit 1:	901.013.669 - 1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	TECNICONSULTA S.A.S			Nit 2:	900218054-1			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAYENA CONSLUTORES E INTERVENOTRES S.A.S	TECNICONSULTA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 56,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	CAYENA CONSLUTORES E INTERVENOTRES S.A.S	TECNICONSULTA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$55.733.846,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 56,000,000	\$ 55,733,846	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO</u>
Representante Legal:	CARLOS ANDRES MASS GUERRERO C.C.: 1.082.906.293

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ROCCIA S A S	900.388.860-8	50,00%	SI
2	PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S	900.633.869-4	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1168 DE 2016	0,00	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1168 DE 2016	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 3.500 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 278.669.230,00	Pesos
	418,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	195,07	SMMLV

Contrato 1: No		1168 DE 2016	
Objeto:		INTEVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO LA CANDELARIA	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 474.017.760,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	606,75		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1168 DE 2016 suscrito con EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 56 - 58: Acta de recibo final a satisfacción del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y la participación del proponente dentro del contrato, El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los integrantes y el porcentaje de participación del Consorcio Deportivo 2016, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>		
Observaciones Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del día 13 de Marzo de 2022 a las 4:39 pm en donde el proponente presenta oficio donde indica lo siguiente: "Se le solicita a la entidad verificar este cumplimiento ya que claramente el valor presentado en el RUP es el válido para validar la experiencia, en el informe de evaluación colocan el valor ejecutado en SMMLV que es el valor reportado en el RUP el cual ya se encuentra convertido en SMMLV de la forma en la que se especifica en los términos de referencia, Por lo tanto, con 606 smmlv que después de afectado por el % de participación de la empresa ROCCIA S.A.S queda en 581,76 smmlv. Lo cual cumple con todos los requisitos solicitado por la entidad."</p> <p>Se le aclara al proponente que la entidad no esta desconociendo que dentro de la propuesta se ejecuto la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, pero se hace claridad que en el informe preliminar de requisitos habilitantes se le solicito al proponente presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los integrantes y el porcentaje de participación del CONSORCIO DEPORTIVO 2016, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación, con el fin de afectar el valor ejecutado del contrato y así poder validar este mismo para la acreditación de la experiencia específica.</p> <p>Se le reitera al proponente que después de nuevamente verificada la documentación aportada en el documento de subsanación no se logro evidenciar los integrantes o el porcentaje de participación de dentro del consorcio ejecutor del contrato.</p> <p>Por las razones expuestas anteriormente el presente contrato no es tenido en cuenta para acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece: "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV". Por lo anterior, se incurre a la CAUSAL DE RECHAZO.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES MALAMBO
Representante Legal:	DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC 79.791.210

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900.153.270-3	60,00%	SI
2	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8.746.699	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	040-2007 068 DE 2014 76 DE 2015 TOTAL	287,87 80,71 63,18 431,76	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	040-2007 TOTAL	287,87 287,87	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.500 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 278.669.230,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	418,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	195,07	SMMLV

Contrato 1: No	040-2007		
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 11/03/2009	Componente que acredita	Cantidad 287,87
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 286.083.705,40	a. (1.5 veces el valor del PE)	287,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	575,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	287,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	287,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 49 - 51: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO HRPL en donde CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA con un porcentaje de 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 287,87 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
Contrato 2: No	068 DE 2014		
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° F-300 DE 2013 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 29/11/2014	Componente que acredita	Cantidad 80,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 49.716.500,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	80,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	80,71	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	80,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 52 - 53: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CASABIANCA - SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 80,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		

Contrato 3: No		76 DE 2015	
Objeto:		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CUBIERTOS UNO EN LA VEREDA EL LEMBO Y OTRO EN EL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/08/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>63,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 40.709.627	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	63,18		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	63,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 54: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CASABIANCA - SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 63,18 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022				
Objeto:	"LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"				
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVO MALAMBO				
Representante Legal:	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C.: 10.768.196				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78.754.499	30,00%	SI	
2	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493	30,00%	SI	
3	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	10.768.196	40,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	313-2013	960,90	SI
			253-2019	243,02	
			TOTAL	1203,92	
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	313-2013	960,90	SI	
		TOTAL	960,90		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3500 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 278.669.230,00	Pesos		
		278,67	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 418.003.845,00	Pesos		
		418,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 195.068.461,00	Pesos		
		195,07	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>313-2013</u>			
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA, BOLÍVAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/07/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>960,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.325.000.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>960,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1921,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	960,90			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 50% ABDO JOSE SALGADO AYOLA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 383: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLIVAR INDERBOL como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERCOL, fecha de terminación, valor total ejecutado \$ 1.325.000.000,00 (valor interventoría a construcción \$ 1.290.550.000,00 y valor interventoría a dotación \$ 34.450.000,00) y área cubierta construida de 7.594,50 m2.</p> <p>Folio 384-390: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 391-394: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERCOL debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 960,90 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ABDO JOSE SALGADO AYOLA 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	<u>253-2019</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	17/12/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>243,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 304.743.751,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>243,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347,17			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	243,02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ 70% CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 396-401: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 402-403: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 404-406: ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la ALCALDÍA DE SAN ANTERO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se acredita ampliación de escenario deportivo).</p> <p>Folio 407-413: ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por la ALCALDÍA DE SAN ANTERO como entidad contratante, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 243,02 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ 70% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022				
Objeto:	"LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"				
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</u>				
Representante Legal:	CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C: 72.180.533				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2171924	1205,97	SI
				TOTAL	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2171924	1205,97	SI
			TOTAL	1205,97	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3500 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 278.669.230,00	Pesos		
		278,67	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 418.003.845,00	Pesos		
		418,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 195.068.461,00	Pesos		
		195,07	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>2171924</u>							
Objeto:		LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ							
Fecha de terminación	30/09/2019	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1205.97</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1205.97</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1205.97</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1205.97</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1205.97</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1205.97</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.937.309.724,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3546,98								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1205,97								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 66% INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 34%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 122: ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 123-125: ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO FINAL de interventoría debidamente suscrita</p> <p>Folio 124-257: CONTRATO DE INTERVENTORÍA, MODIFICACIONES No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 PRORROGAS No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y ADICIONES No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 debidamente suscritas.</p> <p>Folio 258-259: ACUERDO CONSTITUCIÓN CONSORCIO INTERDEPORTIVO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 260-263: FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT del CONSORCIO INTERDEPORTIVO debidamente suscrito, documento en el cual fue posible validar el NIT de los asociados.</p> <p>Folio 264-283: ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO FINAL de obra debidamente suscrita</p> <p>Folio 284-286: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio – como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERDEPORTIVO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1205,97 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 34% en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022				
Objeto:	"LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"				
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER-JET22</u>				
Representante Legal:	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO C.C: 72.214.607				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ET PROYECTOS S.A.S	900.546.455-6	50,00%	NO	
2	JET INGENIERIA S.A.S	802.024.876 - 8	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0108-2017-000062	961,30	SI
			1271-2019	240,06	
			TOTAL	1201,35	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	1271-2019	240,06	SI
			TOTAL	240,06	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3500 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 278.669.230,00	Pesos		
		278,67	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 418.003.845,00	Pesos		
		418,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 195.068.461,00	Pesos		
		195,07	SMMLV		

Contrato 1: No	0108-2017-000062
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Fecha de terminación	25/09/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 938.758.632,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>961,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1201,62	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>961,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	961,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JET INGENIERÍA S.A.S 80% TITO VELASQUEZ BECERRA 20%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 65-68: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01.

Folio 69-75: CONTRATO debidamente suscrito.

Folio 76: ACTA DE INICIO debidamente suscrito.

Folio 77: OTRO SI No. 1 al DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01.

Folio 78-86: ADICIÓN 1, 2 y 3 al contrato de Interventoría debidamente suscritas.

Folio 87: OTRO SI No. 2 al DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01.

Folio 88-89: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.

Folio 90-92: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, debidamente suscrita.

Folio 93-96: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01, fecha de terminación, valor total ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas objeto de interventoría.

En la documentación aportada, se evidencia que se realizó interventoría a varios contratos de obra:

1. Contrato No.0108*2017*000042 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SOLIDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": Dentro del alcance de las actividades no se evidencia la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto.
2. Contrato No.0108*2017*000043 "OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CORREGIMIENTO DE MOLINEROS, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": se realizó interventoría a obras de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO, las cuales no cumplen con la experiencia requerida en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto.
3. Contrato No.0108*2017*000051 "OBRA DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ESTADIO DE SOFTBOL DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": dentro del alcance de las actividades ejecutadas solo se evidencia interventoría a obras de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO, las cuales no cumplen con la experiencia requerida en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto.
4. Contrato No.0108*2017*000041 "OBRA DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO DE LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA": dentro del alcance de las actividades ejecutadas no es posible determinar que actividades corresponden a CONSTRUCCIÓN o cuales a ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO, no siendo posible determinar el área exclusiva de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto.
5. Contrato No.0108*2017*000054 "OBRA DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MUNICIPIO DE CANDELARIA": dentro del alcance de las actividades ejecutadas no es posible determinar que actividades corresponden a CONSTRUCCIÓN o cuales a ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO, no siendo posible determinar el área exclusiva de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto.
6. Contrato No.0108*2017*000044 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN SAN JOSÉ DE SACO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": Dentro del alcance de las actividades no se evidencia la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto.
7. Contrato No.0108*2017*000053 "OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA VIRGENCITA, BARRIO SANTANDER Y REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": se realizó interventoría a obras de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO, las cuales no cumplen con la experiencia requerida en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto.

Conforme a lo expuesto, el claro que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN, MEJORAMIENTOS Y REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6300 M2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada que cumple con la experiencia (solo área de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN) no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (Interventoría exclusiva a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN) no siendo posible evidenciarlo.

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:

- 1) El valor ejecutado que cumple con la experiencia en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (solo el valor de interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.
- 2) El área CONSTRUIDA o AMPLIADA de ESCENARIOS DEPORTIVOS (excluyendo áreas de mejoramiento y adecuaciones), la cual debe ser igual o mayor al área requerida (3500 M2).

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia

Mediante correo electrónico del lunes 14 de marzo de 2022, el proponente allegó actas de los contratos de obra objeto de interventoría con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, a continuación se relacionan los documentos aportados:

- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01, fecha de terminación, valor total ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas objeto de interventoría.
- CONTRATO No.0108*2017*000051: ACTA DE ENTREGA del contrato de obra (se indica el alcance de las actividades ejecutadas) y Acta de liquidación del contrato de obra.
- CONTRATO No.0108*2017*000041: ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra (se indica el alcance de las actividades ejecutadas) y Acta de liquidación del contrato de obra.
- CONTRATO No.0108*2017*000054: ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el área intervenida construida de escenarios deportivos corresponde 21.260 m2 (afectada por el porcentaje de participación es de 17.008,2 m2), la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 961,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JET INGENIERÍA S.A.S 80% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No 1271-2019

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>240,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 247.907.078,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>240,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	282,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	240,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JET INGENIERÍA S.A.S 85% HUPK S.A.S. 15%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 100-102: DOCUMENTO CONSTITUCIÓN CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS debidamente suscrito.

Folio 103-113: CONTRATO debidamente suscrito.

Folio 114-115: ACTA DE INICIO debidamente suscrito.

Folio 116-117: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS, fecha de terminación, valor total ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 240,06 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JET INGENIERÍA S.A.S 85% en el contrato ejecutado.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:

Mediante correo electrónico del lunes 14 de marzo de 2022, el proponente allegó el acta de recibo parcial 1 (se aclara que este contrato cumplió desde el informe preliminar de requisitos habilitantes)

Observación general: El proponente deberá subsanar el contrato presentado, teniendo en cuenta que **NO CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de selección.

Observación general a la Subsanación: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022				
Objeto:	"LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"				
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO TAYRONA				
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C: 77.105.588				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	77.105.588	34,00%	SI	
2	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	5.468.680	33,00%	SI	
3	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	33,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001 DEL 20 DE MARZO DE 2018	288,73	SI
			C.1-069 DE 2018	107,16	
			003 DE 2019	114,10	
			TOTAL	510,00	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001 DEL 20 DE MARZO DE 2018	288,73	SI
TOTAL			288,73		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3500 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 278.669.230,00	Pesos		
		278,67	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 418.003.845,00	Pesos		
		418,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 195.068.461,00	Pesos		
		195,07	SMMLV		

Contrato 1: No	001 DEL 20 DE MARZO DE 2018										
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL - PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE - EN EL BARRIO BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/05/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/05/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>288,73</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>288,73</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>	
Día/Mes/Año											
26/05/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>80,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 67-68: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 69-86: CONTRATO DE CONSULTORÍA y ADICIÓN debidamente suscritas.</p> <p>Folio 87-93: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA - CESAR como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 288,73 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH 80% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	C.1-069 DE 2018										
Objeto:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/10/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/10/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>107,16</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>107,16</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
9/10/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>107,16</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.645.507,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133,95										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	107,16										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>80,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 94-97: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ALTO PRADO 2018 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 98-107: CONTRATO DE INTERVENTORÍA y ADICIÓN debidamente suscritas.</p> <p>Folio 108-109: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ALTO PRADO 2018, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 107,16 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH 80% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 3: No	003 DE 2019										
Objeto:	INTRVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003-2019- CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/11/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	25/11/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>114,10</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>114,10</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
25/11/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>114,10</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 110-115: CONTRATO DE INTERVENTORÍA y ADICIÓN debidamente suscritas.</p> <p>Folio 116-117: ACTA FINAL, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 114,10 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022				
Objeto:	"LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"				
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>CONSORCIO INTEVENTORES MALAMBO 2022</u>				
Representante Legal:	CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO C.C.: 1.044.920.425				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	901.013.669 - 1	50,00%	NO	
2	TECNICONSULTA S.A.S	900.218.054-1	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	097-2018	434,48	SI
			TOTAL	434,48	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	097-2018	434,48	SI
			TOTAL	434,48	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3500 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 278.669.230,00	Pesos		
		278,67	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 418.003.845,00	Pesos		
		418,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 195.068.461,00	Pesos		
		195,07	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>097-2018</u>							
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL MUNICIPAL DE AGUACHICA Y SU ESPACIO PUBLICO ETAPA I, DEPARTAMENTO DEL CESAR								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/10/2019	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>434,48</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>434,48</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>434,48</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>434,48</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>434,48</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>434,48</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	719.596.288,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		868,96							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		434,48							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="text-align: center;">TECNICONSULTA S.A.S 50% OPCIONA S.A.S 50%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNICONSULTA S.A.S 50% OPCIONA S.A.S 50%				
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNICONSULTA S.A.S 50% OPCIONA S.A.S 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 778-784: ACTA PARCIAL DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE AGUACHICA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERDEPORTIVO AGUACHICA, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Folio 785-786: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERDEPORTIVO AGUACHICA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 434,48 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de TECNICONSULTA S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección								